



ARAG Viajeros Plus

Preguntas frecuentes en Asistencia en Viaje sobre COVID-19.

Si tienes dudas sobre qué es lo que cubre y lo que no tu producto ARAG Viajeros Plus en referencia al COVID-19, respondemos a tus preguntas:



Asistencia

1 **¿Viajeros Plus cubre si enfermo de COVID-19 durante el viaje? ¿Y cubre la PCR si tengo que hacerme un test?**

Sí. Una vez iniciado el viaje, si presentas síntomas tendrás cubiertos, hasta el límite de la póliza, los gastos correspondientes a la intervención de profesionales y establecimientos sanitarios requeridos para tu atención.

Incluirá las pruebas diagnósticas prescritas por un médico, como una PCR, la hospitalización si es necesaria, así como el suministro o gasto de medicamentos necesarios. También incluye la prueba PCR al Asegurado en caso de que alguno de los acompañantes, inscritos en el mismo viaje y en la misma póliza, haya dado positivo estando en destino.

Asimismo, si es preciso, también tendrás cubierto de forma ilimitada, cualquier traslado sanitario en ambulancia o la repatriación hasta tu domicilio.

2 **¿Está cubierto el confinamiento en caso de dar positivo por COVID en destino?**

Siempre que sea por prescripción médica, seas o no positivo en COVID, tendrás cubiertos los gastos de prolongación de estancia o convalecencia en hotel con los límites establecidos en la póliza. Es más, si como consecuencia de la cuarentena pierdes servicios inicialmente contratados, como por ejemplo excursiones, gastos de alojamiento, comidas o cualquier otra circunstancia similar, ARAG indemnizará esta pérdida hasta el límite fijado en la póliza.

3 **Si pierdo mi billete de vuelta porque he contraído COVID-19 y he tenido que prorrogar mi estancia en el hotel para guardar cuarentena o he estado ingresado en el hospital ¿Qué puedo hacer?**

Si esto sucede, desde ARAG nos encargaremos de organizar y pagar el regreso al domicilio por el medio de transporte más adecuado.

Si fuera necesario, en Europa incluso podemos utilizar un avión sanitario especialmente acondicionado.

4 **¿Qué ocurre si viajo a un destino donde se requiere test de COVID-19 a la llegada y doy positivo?**

Con Viajeros Plus de ARAG tendrás, en caso de necesidad y según la gravedad, todas las ventajas de asistencia necesarias como atención médica, hospitalización, convalecencia en hotel, traslados sanitarios, repatriación, etc.

5 **¿Si un familiar es hospitalizado por COVID cuando estoy de viaje, el seguro cubre mi regreso anticipado para acompañarle?**

Si se prevé una hospitalización superior a 5 días, ARAG pondrá a tu disposición un billete de regreso lo antes posible para poder acompañarle. Lo mismo ocurriría en caso de fallecimiento.

6 **En caso de producirse un cierre de fronteras o declaración de Estado de emergencia ¿Tengo algún tipo de cobertura?**

Si se produce cualquiera de estas circunstancias, tanto en origen como en destino, y debes interrumpir tu viaje, ARAG tomará a su cargo el transporte hasta tu domicilio en España, siempre que no puedas cambiarlo por el billete de regreso inicialmente contratado.

7 **¿Puedo solicitar a ARAG un certificado junto con la póliza que especifique que hay cobertura en caso de COVID?**

Si en algún caso te lo requieren, como requisito administrativo, o simplemente porque quieres tenerlo, puedes solicitar un certificado que indique que tu seguro ARAG Viajeros Plus incluye cobertura en caso de COVID, dentro de los límites y redactados indicados en la póliza.

8 **Si me desplazo por algún lugar que tiene cierre perimetral o limitaciones de movilidad, ¿Sigo teniendo cobertura con Viajeros Plus?**

Las limitaciones de movilidad por COVID-19 no afectan a la cobertura, por tanto, si contraes la enfermedad, tendrás derecho a todas las prestaciones incluidas en la póliza de igual forma.

9 **¿Qué otras circunstancias cubre mi seguro Viajeros Plus?**

En general, para cualquier cobertura asistencia de la póliza, no hay ningún tipo de limitación ni restricción por motivo de COVID-19, ni de pandemias o cuarentenas en general, por tanto, todo lo relativo a COVID quedará cubierto en las mismas circunstancias que cualquier otra enfermedad cubierta por la póliza.

10 **Entonces ¿Qué aspectos no me cubre?**

Aquello que no esté específicamente cubierto en la póliza, que realmente es muy poco.

11 **Si tengo más dudas ¿Qué hago?**

Ponte en contacto con tu mediador de seguros habitual y te resolverá todo aquello que necesites, o bien directamente en ARAG.

Anulación

En caso de haber contratado la cobertura de Gastos de Anulación de Viaje, resolvemos las dudas más habituales.

1 **¿Viajeros Plus me cubre la anulación de mi viaje si me diagnostican COVID-19?**

Si te diagnostican COVID-19 antes de la salida de tu viaje, incluso sin síntomas, y esto implica que no puedes viajar en las fechas previstas, ARAG te reembolsará los gastos de anulación hasta el límite indicado en la póliza.

2 **Si yo no he contraído COVID-19, pero sí un familiar directo con el que convivo, o una persona con la que he tenido contacto estrecho, aunque no conviva con ella, ¿Está cubierta la anulación de mi viaje?**

Siempre que un médico te prescriba cuarentena obligatoria, estarás cubierto, aunque no seas positivo por COVID.

3 **Si tengo una reacción adversa por las vacunas ¿Tendría cobertura, aunque no haya contraído la enfermedad?**

Sí, siempre que a juicio del equipo médico asegurador se imposibilite el inicio del viaje.

4 **¿Y si el que ha contraído COVID-19 es mi acompañante en el viaje, pero no es un familiar directo y no me han prescrito cuarentena?**

Viajeros Plus cubre la anulación de un acompañante por cualquier causa cubierta siempre que esto suponga que el asegurado deba viajar solo.

5 **¿Y en caso de fallecimiento por COVID-19?**

Si debido a la COVID-19 fallece el asegurado, el acompañante o cualquier familiar directo, podrás cancelar tu viaje y ARAG te reembolsará los gastos de igual forma.

6 **Si los que viajamos somos 5 familiares directos y solo uno de nosotros contrae COVID-19 ¿Viajeros Plus cubre la cancelación de todos?**

Podéis cancelar los 5 y tendréis cobertura. En caso de no ser familiares solo cubriría a la persona que ha contraído la enfermedad y a su pareja, siempre que convivan, a no ser que os prescriban cuarentena, en cuyo caso también estaríais cubiertos.

7 **¿Y el reembolso de vacaciones no disfrutadas? ¿También está cubierto?**

Por los mismos motivos de cancelación de viaje, si tienes que interrumpir tus vacaciones anticipadamente y regresar al domicilio, ARAG te reembolsará los días no disfrutados.

8 **¿Qué más me cubre Viajeros Plus?**

Viajeros Plus contempla más de 20 causas por las que estás cubierto en caso de cancelar el viaje, como el despido laboral, perjuicios graves en el hogar o local profesional, incorporación a un puesto de trabajo, presentación a un examen de oposición oficial, cancelación de boda, etc. Aunque muchas de ellas no tengan relación con la COVID-19, son igual de importantes y te pueden salvar de asumir unos elevados gastos que, además de no poder viajar, tendrás que abonar.

9 **¿Qué no me cubre?**

Aquello que no esté específicamente garantizado en las causas descritas póliza, como, por ejemplo, en caso de cierre de fronteras, cierre perimetral o Estado de alarma, etc.

10 **¿Y si tengo más dudas?**

Ponte en contacto con tu mediador de seguros habitual y te resolverá todo aquello que necesites, o bien directamente en ARAG.

Recomendamos leer el *Condicionado General de la póliza para ver todos los aspectos cubiertos, límites o exclusiones.*